



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00819252- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

El pedido formulado por la Srta. Sofía Ailen GUERRERO (DNI. 43230619), por el cual solicita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias,  
A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003; 154/2000 y 1092/2008 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior 10/2018,  
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Srta. Sofía Ailen GUERRERO (DNI. 43230619) la inscripción en la carrera de Farmacia y Licenciatura en Química, proveniente de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Córdoba. -

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia a la estudiante Sofía Ailen GUERRERO (DNI. 43230619), las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, con las asignaturas de la carrera de Farmacia y Licenciatura en Química, como se detalla a continuación:

Asignaturas de la Facultad de origen	Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas	Calificación
<ul style="list-style-type: none"><li>Física I</li><li>Matemática I</li><li>Química General e Inorgánica</li></ul>	Introducción a las Ciencias Químicas	7,00 (siete)
<ul style="list-style-type: none"><li>Matemática I</li><li>Matemática II</li></ul>	Matemática I	6,50 (seis c/50)
<ul style="list-style-type: none"><li>Física I</li></ul>	Física I	7,00 (siete)

<ul style="list-style-type: none"> <li>Química General e Inorgánica</li> <li>Física I</li> </ul>	Laboratorio I	7,50 (siete c/50)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Química Orgánica</li> </ul>	Química Orgánica I	0,00 (cero) - 2,00 (dos) – 4,00 (cuatro)

ARTICULO 3°: Las asignaturas Laboratorio I y Química Orgánica I, le serán reconocidas una vez cumplimentado con el régimen de correlatividades vigentes. -

ARTICULO 4°: La estudiante Guerrero deberá rendir coloquio de la siguiente asignatura, la misma le será reconocida cuando cumpla con el régimen de correlatividades vigentes:

Asignatura FCQ	Coloquio
Matemática II	Vectores y funciones de varias variables

ARTICULO 5°: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -